Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

y S.ta Lucia hasta veinte y seis quartos libra
en lugar de los que constan de su obligacion,
y del acuerdo que recayó, y haviendose buelto a
ver el citado anterior memorial y Cavildo, donde
se resolvió no haver lugar á el pretendido au-
mento, teniendo presente q.e los motivos q.e in-
fluyeron á esta Ciudad para ello, fueron el de
que sobre haver contratado y obligadose el
Bernal á abastecer á los precios de su remate,
sin q.e pidiera en lo subcesivo la menor rebaja;
aunq.e experimentase algun perjuicio que devió
precaver, no se extendió su contrata á este ramo
solo, si que contuvo la de Abastecer de Car-
ne vino y vinagre, que con aquella componen
las quatro especies, y si en una p.r su poca
pericia ha perdido, ó pierde, en las otras q.e
caja, abrá ganado, q.e como se ha dho, aun-
que asi no fuera, no se le obligó á que lo
hiciera para que luego reclamara, pues
fue á su advitrio, hacer la postura con
cierta ciencia de que no havia de pedir
rebaxa: Acuerda, Se le dé el Testimo-
nio que solicita, incluida la instancia
que le motiva, y tambien este para
todos los efectos que tenga por Com-
beniente ——— ——— ———

Vióse la Solicitud de Josef Sorroca y Com-
pañia, Abastecedor de aceite p.a este pp.co
en el Corriente año, q.e ha sido pasada á el